

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, junio 10 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2184/

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$ 19.780.088.= (Diecinueve millones setecientos ochenta mil ochenta y ocho pesos), por concepto de cancelar retenciones previsionales, tributarias y descuentos voluntarios, del personal de la I. Municipalidad de San Pablo de Planta y Contrata, correspondiente a las remuneraciones de Mayo 2016, según el siguiente detalle:

	VALOR
RETENCIONES PREVISIONALES	10.242.761.-
RETENCIONES TRIBUTARIAS	1.528.123.-
DESCUENTOS VOLUNTARIOS	8.009.204.-
TOTAL	19.780.088.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.


MARCELO TILLEMANN PINO
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


OMAR ALVARADO AGÜERO
VºBº ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia